



Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:1512084

Tribunal: CNE - JUZGADO CRIM. Y CORR. FEDERAL 1 - SECRETARIA ELECTORAL
(DISTRITO CAPITAL FEDERAL)

Expediente: CNE 1002530/2010/1 - Incidente N° 1 - AGRUPACION POLITICA: PRO -
PROPUESTA REPUBLICANA s/INCIDENTE

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1 - SECRETARIA ELECTORAL
(DISTRITO SALTA)

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de S.S., la Sra. Juez Federal Dra. María Romilda Servini a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, con competencia Electoral en el Distrito de la Capital Federal, Secretaría Electoral, a fin de poner en su conocimiento lo resuelto por este Tribunal en el día de la fecha a los fines que estime correspondan.

Asimismo se acompaña copia del Acta acompañada con la providencia correspondiente.

Saludo a ud. atte.

Fdo. Martín Rosendo Seguí -Secretario Electoral-

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2020

Resolución N° 10

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d, faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a, faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Salta, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, asimismo a fin de lograr regularizar las elecciones internas, como también cumplir con las formalidades relacionadas al Cronograma Electoral que debe establecerse para llevar a cabo los comicios correspondientes a las nuevas autoridades que deben renovar en el año 2021, y atento a no haber sido resueltas en tiempo y forma dichas cuestiones, se debe proceder a la intervención de dicho distrito.

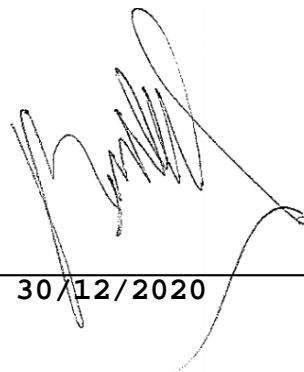
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Sr. Gustavo José André Escudero, DNI 16.734.586 como Interventor del Distrito Salta por el plazo de 180 días a fin de resolver dicha cuestión, y todas aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario.

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.



Fecha Envío: 30/12/2020

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, de diciembre de 2020.-

Agréguese copia del Acta N° 10 de Presidencia del Consejo Directivo Nacional acompañada digitalmente en los autos principales.

Téngase presente lo resuelto en el Acta de fecha 28 de diciembre del corriente año, respecto a la intervención del distrito Salta por el plazo de 180 días y la designación de Sr. Gustavo José André Escudero, DNI 16.734.586 como interventor.

Póngase en conocimiento de la Secretaría Electoral del distrito Salta, como así también de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral mediante oficios DEO y con copia del acta de referencia.

Hágasele saber al apoderado partidario que en su oportunidad este Tribunal podrá requerir la presentación física de la documentación acompañada digitalmente.

USO OFICIAL

Fecha Envío: 30/12/2020



#34803191#278039318#20201230120312958

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2020

Resolución N° 10

Visto:

La Carta Orgánica Partidaria Orden Nacional, y

Considerando:

Que el Artículo 18 inciso d, faculta al Consejo Nacional a intervenir los partidos de distrito en los casos que el conflicto suscitara a ello hasta que el mismo sea resuelto.

Que el Artículo 58 Inciso a, faculta al presidente del Consejo Nacional a realizar todas las funciones que le corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.

Que atento a la situación en la cual se encuentra el Distrito Salta, y en consideración de cuestiones de gravedad que ponen en riesgo la personería de dicho distrito, entre ellos el encontrarse por un periodo prolongado con una cantidad de afiliados menor al mínimo al estipulado por la Dirección Nacional Electoral, siendo dicha cuestión si perdura en el tiempo causal de la perdida de la personería jurídico política, asimismo a fin de lograr regularizar las elecciones internas, como también cumplir con las formalidades relacionadas al Cronograma Electoral que debe establecerse para llevar a cabo los comicios correspondientes a las nuevas autoridades que deben renovar en el año 2021, y atento a no haber sido resueltas en tiempo y forma dichas cuestiones, se debe proceder a la intervención de dicho distrito.

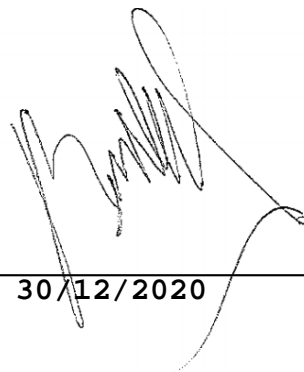
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Sr. Gustavo José André Escudero, DNI 16.734.586 como Interventor del Distrito Salta por el plazo de 180 días a fin de resolver dicha cuestión, y todas aquellas que se presenten para el fortalecimiento de las instituciones partidarias, con la posibilidad de prorrogarlo de ser considerado necesario.

Artículo 2°: Comuníquese, Archívese.



Fecha Envío: 30/12/2020

Poder Judicial de la Nación

///nos Aires, de diciembre de 2020.-

Agréguese copia del Acta N° 10 de Presidencia del Consejo Directivo Nacional acompañada digitalmente en los autos principales.

Téngase presente lo resuelto en el Acta de fecha 28 de diciembre del corriente año, respecto a la intervención del distrito Salta por el plazo de 180 días y la designación de Sr. Gustavo José André Escudero, DNI 16.734.586 como interventor.

Póngase en conocimiento de la Secretaría Electoral del distrito Salta, como así también de la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral mediante oficios DEO y con copia del acta de referencia.

Hágasele saber al apoderado partidario que en su oportunidad este Tribunal podrá requerir la presentación física de la documentación acompañada digitalmente.

USO OFICIAL

Fecha Envío: 30/12/2020



#34803191#278039318#20201230120312958

